

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

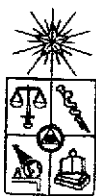
**CONSEJO UNIVERSITARIO  
I SESION EXTRAORDINARIA  
VIERNES 1 DE ABRIL DE 2011**

El día viernes 1° de abril de 2011, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la sala de Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, presidido por el Sr. Rector, Profesor Víctor L. Pérez V., con la asistencia de la Sra. Prorectora, Dra. Rosa Devés A. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas
Arquitectura y Urbanismo	Sr. Leopoldo Prat
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Antonio Lizana
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Francisco Brieva
Cs. Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. Javier González
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Luis Núñez
Ciencias Sociales	Sr. Marcelo Arnold
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	Sr. Fernando Fredes (Decano (S))
Derecho	Sr. Roberto Nahum
Economía y Negocios	Sr. Enrique Manzur (Decano (S))
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sra. Cecilia Sepúlveda
Odontología	Sr. Juan Cortés (Decano (S))

Asiste el Presidente (S) de la FENAFUCH, Sr. Abraham Pizarro. Excusan su inasistencia los Representantes del Presidente de la República, Sr. Alvaro Saieh y Sr. Harald Beyer; la Vicerrectora de Extensión, Sra. Sonia





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Montecino; la Presidenta de la FECH, Srta. Camila Vallejo y el Presidente de la ACAUCH, Sr. Héctor Adarnes.

Concurren por invitación del Sr. Rector, el Contralor de la Universidad de Chile, Sr. Antonio Zapata; el Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Patricio Aceituno; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Luis Ayala; el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Miguel O'Ryan; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. José Morandé; la Directora del INTA, Sra. Magdalena Araya; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg; y el Director del Instituto de Asuntos Públicos Sr. Eduardo Dockendorff. Excusa su inasistencia el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli.

Para exponer sobre el punto 1 de la Tabla asiste el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

**Tabla**

1. Presupuesto Global 2011.
2. AUCAI 2011.

**1. Presupuesto Global 2011.**

El Sr. Rector indica que se ha distribuido a los Sres. Consejeros la documentación sobre el tema y solicita al Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial que presente el tema.

El Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial señala que, a contar de 1987, las Instituciones de Educación Superior Estatales, incluida la Universidad de Chile, y todas aquellas que perciban a la fecha de publicación de la Ley N° 18.591, el Aporte Fiscal a que se refiere el Artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, deben publicar en un diario de circulación regional, su presupuesto anual y, antes del 30 de junio de cada año, un balance de ejecución presupuestaria del año anterior.

Agrega que, por su parte, el Decreto Supremo N°180 del Ministerio de Hacienda fija las normas y el formato para la presentación del presupuesto y el balance de ejecución presupuestaria, por lo tanto, la Universidad no puede modificar a su criterio la composición de sus partidas. Se presentan con este formato los presupuestos de todas las universidades estatales. Este es un





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

presupuesto distinto al que se aprueba todos los años respecto del Fondo General, porque está organizado por el tipo de gastos que realiza la Universidad; en cambio, el del Fondo General refleja la forma como se distribuyen los fondos y el tipo de aportes que se entregan a los organismos.

Explica que, en términos específicos, el Presupuesto Global de la Universidad refleja la consolidación del Presupuesto del Fondo General de la Universidad para el año 2011, y las estimaciones presupuestarias de ingresos y gastos enviadas por cada uno de los organismos universitarios, incluyendo el Hospital Clínico J.J. Aguirre. En ese sentido, es un presupuesto bastante estable y rígido porque solamente consolida aquella información que presenta cada organismo como su presupuesto del año.

Añade que, de esta forma, el presupuesto se compone de una parte que ya ha sido analizada en detalle y aprobada por el Consejo Universitario y el Senado Universitario a fines del año 2010 y principios del 2011, respectivamente, que es el Presupuesto del Fondo General, y otra que corresponde a la consolidación de los presupuestos de los diversos organismos universitarios que enviaron dicha información a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

Indica que, en términos generales, es un presupuesto que crece en forma significativa respecto a lo que se tenía proyectado de cierre final para el año 2010. Señala que están en pleno proceso de cierre de los Estados Financieros de la Universidad y esperan que estén terminados en unos 15 días más; dichos Estados Financieros se publican por parte de la Universidad todos los años y ese es un insumo fundamental para construir definitivamente y validar la ejecución presupuestaria total de la Universidad del año anterior, esto es el año 2010. Pero con los datos que se tienen a la fecha se hace una ejecución de cierre del presupuesto del año 2010, que se presenta en la segunda columna del presupuesto y que, por el lado de los Ingresos está llegando a los \$361 mil millones. Recuerda que el año pasado se había previsto un presupuesto global de la Universidad de alrededor de los \$344 mil millones. Sin embargo, para el 2011 se está previendo un crecimiento del orden del 15,5% en el presupuesto global de la Universidad. Este monto tiene algunas particularidades. En él se incluyen \$10 mil millones para el Proyecto Juan Gómez Millas. Precisa que los \$5 mil millones correspondientes al año pasado no llegaron y este año se adicionaron los \$5 mil millones correspondientes al proyecto para este año, totalizando entonces los \$10 mil millones mencionados. Junto a eso hay \$7 mil millones eventuales de endeudamiento, que se relaciona con el Programa de desvinculación de la Ley N° 20.374. Por tanto, hay \$17 mil millones de incremento; se pasa de \$361 mil millones a \$417 mil millones. Para efectos internos es comparable hablar de crecimiento propio de la Universidad de \$400 mil millones contra los \$361 mil millones de cierre del año pasado, lo que representa alrededor del 11% de crecimiento.

Agrega que las partidas que reflejan los crecimientos están básicamente acordes con lo que ya se ha establecido respecto a los aranceles,





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

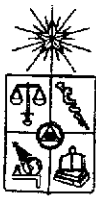
en que hubo un 4,5% de incremento en relación a los valores anteriores y un 6,5% de aumento para los aranceles de los alumnos nuevos. Debe considerarse también que, adicionalmente, hay un crecimiento derivado del aumento de alumnos de la Universidad, mayores cupos que han existido en los últimos tiempos, y el efecto que se está dando de mayor rotación de estos alumnos. La permanencia promedio se está reduciendo y eso hace que los ingresos tengan una evolución mucho mayor al tener aranceles que son de un nivel más alto que de las cohortes más antiguas. Ahí hay un crecimiento importante, de alrededor de un 7%, de los aranceles de pregrado.

Señala que otro aspecto que le parece relevante mencionar, por el lado de los Ingresos de Operación, es el Saldo Inicial de Caja, en que se incorpora la suma de \$ 33.319 millones, correspondiente al concepto de disponible bruto del Balance General de la Universidad al 31 de diciembre del año 2010, expresado en valores nominales. Dicho saldo, incluye el disponible de los Proyectos MECESUP por la suma de \$ 2.698 millones y los saldos disponibles en los diversos organismos universitarios, entre los cuales se encuentran los de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas por \$ 8.125 millones, Facultad de Ciencias Agronómicas por \$ 1.794 millones, Fondo General por \$ 3.105 millones, Facultad de Medicina por \$ 1.103, Facultad de Ciencias Químicas por \$ 1.017 millones, los saldos disponibles de la Tesorería General y del resto de los organismos por la suma total de \$ 15.476 millones. Por otro lado, se incluye la suma de \$ 39.621 millones correspondientes a colocaciones vigentes que mantiene la Universidad. Con esto, el monto total incorporado como Saldo Inicial alcanza la suma de \$ 72.939 millones.

Añade que, por el lado de los Gastos de Operación, la partida más importante sigue siendo la destinada a remuneraciones de la Universidad. Los Gastos estimados en Personal se han presupuestado para el año 2011 de acuerdo a la ejecución del año 2010, el incremento por reposiciones de cargos producto de la aplicación del Programa de Desvinculación, el reajuste de remuneraciones del sector público y el mayor gasto asociado al Bono de Mejoramiento Académico. El monto final presupuestado alcanza a \$ 173.121 millones. Tal como el ejercicio pasado, se han reclasificado los Gastos del Personal Directivo, incluidos en el Gasto de Personal No Académico. Precisa que el gasto en remuneraciones es muy significativo, que representa alrededor del 43% de todos los gastos de la Universidad.

A continuación se refiere al ítem Compra de Bienes y Servicios señalando que está bastante ajustado y que, en términos generales, se ha presupuestado de acuerdo a los niveles de la ejecución estimada del año 2010, expresado en valores 2011, alcanzando la cifra de \$ 83.699 millones. La variación nominal con respecto al año 2010 alcanza a la suma \$ 1.280 millones, equivalente a un 1,6%. Comenta que se observa una preocupación de parte de los Organismos por este ítem que, si bien crece, lo hace de modo más bajo que otros componentes del presupuesto, lo que muestra un grado mayor de eficiencia en su uso.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Expone que, en el ítem Transferencias, se presenta una variación esperada de \$ 4.798 millones, equivalente a un incremento del 26,1% nominal respecto a la ejecución estimada del año 2010. Esta se explica fundamentalmente por las variaciones estimadas en la partida de Becas Estudiantiles dentro de la cuales sobresalen las Becas Internas y Becas Externas.

En las Transferencias, los gastos por Becas Externas constituyen la contrapartida de los ingresos por el mismo concepto, registrados en el ítem Transferencias del Sector Público. Como se ha señalado en otras ocasiones, el D.S. N° 180 obliga a adicionar las Becas de Arancel Externas en los Ingresos de Arancel y en las Transferencias del Sector Público. Con la incorporación del presente gasto, a lo menos, se elimina en el nivel de saldo el doble registro en los ingresos.

Explica que los niveles de Inversión están aumentando en forma importante, porque se espera desarrollar varios proyectos que están en carpetas de años anteriores. Se está partiendo con la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, la parte inicial del proyecto de Ciencias Físicas y Matemáticas. Todo lo relacionado con la Inversión real de la Universidad tiene un salto importante. Dicha inversión incluye la adquisición de Maquinarias y Equipos, Vehículos, Terrenos y Edificios, Proyectos de Inversión y las Operaciones de Leasing. Para el presente año se presupuesta una cifra de \$ 39.708 millones. Esta suma, representa sobre un 100% de incremento en términos nominales, respecto a la ejecución estimada del año 2010, equivalente a \$ 22.610 millones. la variación corresponde fundamentalmente al concepto de Obras en construcción que por sí sola alcanza una variación de \$ 20.901 millones, cifra muy importante si se la compara con lo ejecutado el año 2010, en que alcanzó a \$2.400 millones.

Añade que, en lo que respecta a la Inversión Financiera, se presupuesta en esta partida la suma de \$ 15.942 millones, correspondientes al ítem Préstamos inciso 30 Artículo 70 de la Ley N° 18.591 (Fondo Solidario de Crédito Universitario y Crédito Universidad de Chile). Para el año 2011, esta Inversión se estima con un aumento de un 8,6%, equivalente a \$ 1.263 millones, respecto a la ejecución del año 2010 expresada en valores nominales. Esta es una inversión a realizar por cuenta del Estado para ayudas estudiantiles.

En lo que atañe al Servicio de la deuda, plantea que la cifra corresponde a los recursos incorporados en el Presupuesto del Fondo General 2011, aprobado por el Consejo Universitario. Dicho monto incluye los compromisos financieros asociados a los créditos del Consorcio de Bancos Acreedores por la suma total de U.F. 70.626,88, aproximadamente \$ 1.565 millones y los recursos destinados al pago de líneas de créditos vigentes, por la suma de \$ 1.153 millones. Por otro lado, incluye la amortización que deberá efectuar el P.C.T. por la suma de \$ 753 millones y el Hospital Clínico J.J. Aguirre por \$ 1.298, con lo cual la cifra final por este concepto alcanza la suma de \$ 4769 millones. Agrega que, a diferencia de lo que se hace en el Presupuesto del





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Fondo General, en el que se separan intereses de capital, de acuerdo al clasificador D.S. N°180 corresponde imputar en ese título los intereses asociados a la deuda, en este caso, aquellos correspondientes a líneas de créditos de corto plazo vigentes e intereses de la deuda de largo plazo, estimados en la suma de \$ 831 millones. Por otra parte, se ha estimado para el año 2011 la suma de \$ 641 millones como provisión de pago de intereses del préstamo concedido por el Banco Chile por US\$ 20 millones para el Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Chile (P.C.T.); la suma estimada de \$ 127 millones correspondiente al Hospital Clínico y una provisión de \$ 583 millones destinado a pago de intereses del crédito destinado a financiar el programa de desvinculación. Con esto, el total presupuestado para el año 2011 alcanza a la suma de \$ 2.183 millones.

Indica que se espera llegar a un Saldo Final de Caja (Saldo) similar al del año 2010, alrededor de \$ 50 mil millones. De acuerdo con las estimaciones reflejadas en los rubros de ingresos y gastos del presupuesto, se estima un saldo final ascendente a la suma de \$ 49.613 millones. Este monto incluye la estimación de saldos de cada uno de los organismos universitarios, equivalentes al disponible del Balance y una estimación de las colocaciones que el Fondo General dejaría al final del período 2011. Ello implica que se consumirá alrededor de \$20 mil millones de pesos correspondientes a compromisos de inversión asociados a gran parte de los recursos que se encuentran en colocaciones y que están registrados en los saldos iniciales de los organismos.

Finalmente, comenta que hay un moderado optimismo respecto del resultado de este año de los Organismos, acorde con lo que se espera del desarrollo y crecimiento de la economía. Los números, exceptuando las situaciones puntuales que se señalan de lo que es endeudamiento eventual más los \$10 mil millones externos que se están recibiendo, estarían dentro de rangos bastante razonables, creciendo alrededor de 3 o 4 puntos más por sobre la tasa promedio de crecimiento de la economía. Las finanzas de la Universidad están bastante estables y esto es lo proyectado salvo alguna situación imprevista que pueda producirse. Agrega que, afortunadamente se cuenta con buenas reservas para acudir en caso de tener que manejar alguna situación transitoria que pueda producirse.

El Sr. Rector agradece al Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial por la presentación que ha hecho y ofrece la palabra al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El Vicerrector Sr. Ayala agrega que la información que se distribuyó sobre el tema es la que habitualmente se entrega cada año. En cada una de las guías que se entregó en ese formato del Decreto Supremo N° 180, está la información de cada centro de costos de la Universidad, que es muy interesante. Lo importante es ver que ese presupuesto total de \$ 418 millones de pesos tiene un reflejo en cada centro de costo y en la manera en que se compone el ingreso y el gasto en cada unidad, lo que ofrece una visión interesante sobre cómo la Universidad ingresa los recursos y los gasta, y sobre





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

todo permite ver la proporción de las partidas específicas. Hay cifras que llaman la atención, como las de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que aparece con más de \$ 80 mil millones, pero parte importante de esa cifra se debe al saldo de caja de \$ 30 mil millones que arrastra del año anterior al siguiente y que, para el presupuesto de 2011, se rebaja en \$ 2.000 millones, quedando un saldo programado de \$ 20 mil millones de pesos para el 2012. Esa es la visión que se refleja en cada uno de los centros de costos, además de la importancia relativa que tiene cada uno de los centros de costos de una manera muy transparente. En estos formatos se está entregando el detalle de cada unidad académica y no aparece desglosado el Fondo General de los Ingresos propios, pero los Sres. Consejeros tienen el Presupuesto del Fondo General y conocen cuáles son sus recursos propios, así que cada una de las unidades puede hacer el cruce de la información. Esa es la gran ventaja que tiene este formato, salvo que hay duplicación de ciertas partidas, como señaló el Sr. Castro en su exposición. Por ejemplo, en becas externas aparece duplicado en dos partidas y después rebajado en dos partidas, pero ya se ha explicado en otras ocasiones que eso se debe al formato. Reitera lo señalado por el Sr. Castro en el sentido que las expectativas son positivas, los recursos están equilibrados y hay variaciones de una unidad a otra. Agrega que es interesante ver el peso relativo que tienen las remuneraciones en una y otra unidad y hay que investigar porque son compromisos más rígidos y hay también compromisos de inversiones. Destaca que por primera vez aparecen en el presupuesto los recursos para el Campus Juan Gómez Millas.

El Sr. Rector plantea que no ve que haya un desglose aparte de las actividades de interés nacional en esta formulación.

El Vicerrector Sr. Ayala explica que aparecen en la partida Transferencias del sector público.

El Sr. Rector consulta si es por formato o por decisión de la Universidad.

El Vicerrector Sr. Ayala responde que es debido al formato.

El Sr. Rector señala que es importante entender que si se suma el Aporte Fiscal Directo y los recursos por actividades de interés nacional, el presupuesto de la Universidad de Chile tiene un aporte del Estado menor a los \$ 40 mil millones, lo que significa que ni siquiera se llega al 10% en el aporte estatal al presupuesto universitario y esa información debe informarse cuando se haga referencia a los aportes del Estado.

El Vicerrector Sr. Ayala plantea que también lo había visualizado de ese modo, pero hay que tener en cuenta que este año hay aportes extraordinarios del Estado para el Proyecto Juan Gómez Millas.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACUERDO N° 18**

**El Consejo Universitario aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 de la Universidad de Chile, en los términos que a continuación se señalan, expresados en miles de pesos:**

<b>I N G R E S O S</b>		<b>417.951.526</b>
<b>1.</b>	<b>Ingresos de Operación</b>	<b>227.382.805</b>
1.1	Venta de Bienes y Servicios	136.161.960
1.2	Renta de Inversiones	1.472.717
1.3	Aranceles de Matrícula	89.748.128
	– <i>Derechos Básicos de Matrícula</i>	3.549.824
	– <i>Aranceles por Pago Directo</i>	66.912.579
	– <i>Aranceles de Postgrado</i>	19.285.725
<b>2.</b>	<b>Venta de Activos</b>	<b>34.405</b>
2.1	Activos Físicos	34.405
2.2	Activos Financieros	0
<b>3.</b>	<b>Transferencias</b>	<b>62.552.950</b>
3.1	Del Sector Privado	2.541.753
3.2	De Organismo del Sector Público y Entidades Públicas	60.011.197
<b>4.</b>	<b>Endeudamiento</b>	<b>7.000.000</b>
4.1	Interno	7.000.000
4.2	Externo	0
4.3	Proveedores	0
<b>5.</b>	<b>Financiamiento Fiscal</b>	<b>36.035.942</b>







**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

5.1	Aporte Fiscal Directo	31.724.140
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	4.311.802
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
		<b>7.271.000</b>
	<b>Recuperación de otros Préstamos</b>	
		7.271.000
6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	
6.2	Otros Préstamos	0
6.	<b>Otros Ingresos - Leyes Especiales</b>	<b>4.734.976</b>
7.1	Aporte de Lotería	82.400
7.2	Otros Ingresos	4.652.576
		<b>72.939.448</b>
8.	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	
	<b>G A S T O S</b>	<b>417.951.526</b>
A	<b>DE OPERACION</b>	<b>280.286.429</b>
1.	<b>Gasto en Personal</b>	<b>173.420.741</b>
1.1	Directivos	8.257.987
1.2	Académicos	63.377.521
1.3	No Académicos	67.739.313
1.4	Honorarios	30.392.370
1.5	Viáticos	628.832

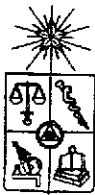




**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

1.6	Horas Extraordinarias	2.995.429
1.7	Jornales	29.289
1.8	Aportes Patronales	0
<b>2.</b>	<b>Compra de Bienes y Servicios</b>	<b>83.699.204</b>
2.1	Consumos Básicos	6.099.804
2.2	Material de Enseñanza	1.034.861
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	2.681.437
2.4	Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	3.277.104
2.5	Gastos en Computación	2.117.533
2.6	Otros Servicios	68.488.465
<b>3.</b>	<b>Transferencias</b>	<b>23.166.484</b>
3.1	Corporaciones de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	22.666.949
3.3	Fondos Centrales de Investigación <sup>(1)</sup>	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión <sup>(1)</sup>	0
3.5	Otras Transferencias	499.535
	– Consejo de Rectores	90.069
	– Centro de Alumnos	113
	– Otros	409.353
<b>B</b>	<b>DE INVERSION</b>	<b>55.649.780</b>
<b>4.</b>	<b>Inversión Real</b>	<b>39.707.780</b>





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

4.1	Maquinarias y Equipos	12.138.592
4.2	Vehículos	165.810
4.3	Terrenos y Edificios	20.901.421
4.4	Proyectos de Inversión	1.324.843
4.5	Operaciones de Leasing	5.177.114
<b>5.</b>	<b>Inversión Financiera</b>	<b>15.942.000</b>
5.1	Préstamos Estudiantiles	15.942.000
	- <i>Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591</i>	15.942.000
	- <i>Otros Préstamos</i>	0
5.2	Compra de Títulos y Valores	0
<b>C</b>	<b>DE AMORTIZACION</b>	<b>32.702.769</b>
<b>6.</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>6.952.413</b>
6.1	Interna	6.952.413
6.2	Externa	0
6.3	Proveedores	0
<b>7.</b>	<b>Compromisos Pendientes</b>	<b>25.750.356</b>
<b>D</b>	<b>OTROS</b>	<b>49.312.548</b>
<b>8.</b>	<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>49.312.548</b>

El Sr. Rector señala que, teniendo en cuenta que este Consejo debe poner en tabla la discusión del endeudamiento a largo plazo de la Universidad, desea solicitar al Vicerrector Sr. Ayala que se tome este documento y con la Dirección de Finanzas se analice como lo haría cualquier analista financiero de la plaza, de modo que aparezcan los índices de distinto tipo;





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

destacando la importancia de relevar la información de, a lo menos, tres años. Cree necesario tener una mirada desde la especialidad de los analistas financieros en la evaluación de la situación financiera de la Universidad. También esa información es valiosa para difundirla al interior de la comunidad, porque hay mucho mito en torno a la capacidad administrativa y financiera de la Universidad, sobre todo teniendo en cuenta que con el proyecto de ley que busca eliminar las trabas burocráticas para las universidades estatales también se ha planteado la necesidad de introducir modificaciones en los gobiernos corporativos, dando a entender que si eso no se hace se avecina un pésimo manejo financiero. Cree que este presupuesto demuestra que, en el caso de la Universidad de Chile, eso no es así. Insiste en la necesidad de que en un plazo de 30 días se entregue ese informe desde el punto de vista de los analistas financieros.

El Sr. Castro señala que el 15 de abril se espera terminar los Estados Financieros Auditados de la Universidad y ese análisis muestra la situación financiera de los Organismos. El presupuesto tiene cierta situación financiera que es distinta a los Estados Financieros, Balance y Estado de Resultados y esta última información podría permitir un mejor abordaje del tema. Estos Estados ya están auditados por auditores externos y permitirían ofrecer un análisis mucho más fino que el presupuesto, porque el presupuesto es básicamente caja; en cambio, lo otro es resultado. Aclara que esta información también tiene un sesgo porque hacia el exterior la Universidad aparece con un resultado muy positivo, pero no muestra la situación interna con sus organismos, donde hay desequilibrios importantes. Hay traspasos internos de recursos que no dejan ver la situación particular interna de cada una de ellas. Es lo mismo que pasa con la deuda interna; se está pagando esa deuda interna, pero son recursos que se consumen y que no son visibles hacia el exterior porque es un fenómeno interno. Con los Estados Financieros hay una mirada más próxima a esa realidad con el sesgo hacia el interior que podría no representar exactamente lo que está sucediendo. Señala que esperan presentar al Consejo Universitario, entre el 15 y el 20 de abril en curso, los Estados Financieros de la Universidad y también los Estados Financieros del Fondo Solidario aprobados, lo que permitiría contar con toda la información necesaria para hacer un análisis no en un mes, lamentablemente, pero sólo en un poco más de tiempo.

El Sr. Rector considera que eso es bastante más contundente que lo que él estaba planteando, por lo que estima que, a fines de mayo, se podría contar con el informe que ha solicitado. De acuerdo con lo que ha señalado el Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial, cree que sería necesario tener también esa mirada de lo que está ocurriendo internamente en los organismos, porque hay que tener la seguridad de que cada unidad es localmente sustentable. Ello permitiría conocer el nivel de riesgo que existe si hay algún déficit estructural y, por tanto, ese es otro análisis que solicita a la Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

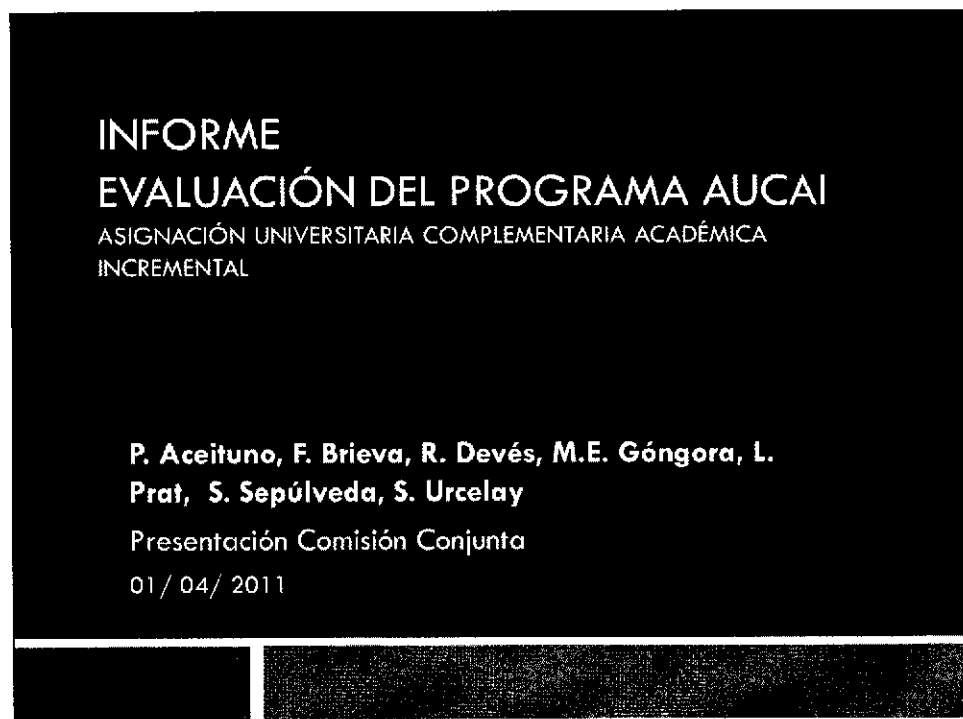
## 2. AUCAI 2011.

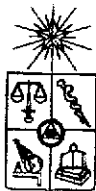
El Sr. Rector recuerda que este Consejo designó una Comisión presidida por la Sra. Prorectora, Dra. Rosa Devés e integrada por el Vicerrector de Asuntos Académicos, Prof. Patricio Aceituno y los Decanos/as Sra. Cecilia Sepúlveda, Sr. Francisco Brieva, Sr. Leopoldo Prat, Sr. Santiago Urcelay y Sra. María Eugenia Góngora para analizar y proponer criterios para el otorgamiento de la Asignación Universitaria Complementaria Académica Incremental (AUCAI) para el 2011, que es lo que debe discutirse hoy.

El Sr. Rector ofrece la palabra a la Sra. Prorectora.

La Sra. Prorectora comienza señalando que esta presentación se hizo el viernes pasado, 25 de marzo, en la Comisión Conjunta Académica, y de Economía y Gestión del Consejo Universitario, por lo que teniendo en cuenta que casi todos ya la conocen, intentará exponer brevemente sobre los aspectos principales.

Se incorpora a continuación la presentación de la Sra. Prorectora:





### ASPECTOS ABORDADOS EN EL TRABAJO DE LA COMISIÓN

1. Análisis del cumplimiento de los objetivos de la AUCAI
2. Revisión del proceso en relación a su objetividad
3. Consideración de posibles cambios al instrumento que permitan cumplir en mejor forma con el propósito de mejorar el quehacer institucional.

### OBJETIVOS DE LA AUCAI

Según el acta de la V Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 22 de mayo de 2007, la AUCAI se propone como un camino para *“fortalecer la permanencia y compromiso de los cuerpos académicos en la universidad, centrandó su atención en el tema de las rentas académicas.”*

Se señala además que otorgar la AUCAI *“es un paso para disminuir las diferencias que hoy existen entre los sueldos que para una misma jerarquía se pagan en las diferentes unidades”*





### CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

- Se ha instalado una cultura que valora la docencia de pregrado y la necesidad de mejorar calidad y compromiso, pero esto parece estar más vinculado a la innovación curricular y las acreditaciones que a la AUCAI. FAU
- La AUCAI sirvió para reconocer el valor de una tarea universitaria central como es la docencia. No hay metodología establecida en la Universidad que permita estimar cambios en la calidad de la entrega docente. FCFM
- Se reconoce su aporte a la mejora de las remuneraciones y como una forma de recompensar la buena docencia. FCFM
- Mejor disposición de los académicos para realizar docencia de pregrado. FCQF.
- El incentivo, al poner énfasis en lo cuantitativo, no es un buen instrumento para mejorar la docencia. FCV.
- Desde que se creó el incentivo han aumentado notoriamente los académicos que se acogen. Esto ha incentivado la dedicación a la docencia y ha fortalecido la dedicación exclusiva. ICEI

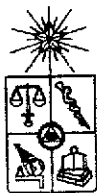
Señala que la lámina exterior recoge algunas de las opiniones que existen en la Universidad respecto al cumplimiento de los objetivos de la AUCAI.

### Comentarios

- La AUCAI cumple su objetivo y tiene un impacto importante en las remuneraciones del personal académico. Su existencia significó un alza promedio de 18,8% en las rentas anuales, en cada jerarquía académica, durante 2010.
- El que elementos como calidad académica, cantidad y calidad de la docencia de pregrado, exclusividad docente con la institución, aparezcan como condicionantes para su obtención es consistente con el objetivo de contribuir al mejoramiento del quehacer institucional. Sin embargo, esta vinculación podría mejorarse si se restringiera el estímulo a los académicos adscritos a las carreras académicas ordinaria y docente.

Aclara que se trata de comentarios de la Comisión.





## COBERTURA

La AUCAI otorga una oportunidad de mejoramiento de rentas a académicos con contrato de 22 o más horas semanales. Como situación especial se incluyen académicos con jornada entre 6 y 21 horas semanales pertenecientes a cuatro Facultades (Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza, Derecho y Odontología).

### Comentario:

En perspectiva, la discriminación positiva existente hacia personal académico a jornada parcial, con 21 o menos horas semanales, en algunas unidades académicas, contradice los objetivos de la propia AUCAI.

La AUCAI debiera ser vista como *"un instrumento estratégico para mejorar la calidad del quehacer institucional"* (Acta Consejo U 22/05/2007).

## CRITERIOS

*"Inicialmente, se trata de mejorar sustancialmente las remuneraciones para aquellos académicos y académicas con 22 horas o más contratadas, que cumplan con los niveles de excelencia que demanda la carrera académica, participan en calidad y cantidad en la docencia de pregrado que las unidades imparten, y manifiestan voluntariamente un sentido de exclusividad docente hacia la Universidad de Chile."* (Acta Consejo Universitario, 22/05/2007)

- Académicos (carrera académica)
- Jerarquizados (exceptuando ayudantes)
- Calificación 3
- Cumplimiento de compromisos del año previo
- Dedicación promedio mínima del 30% (22 o más horas)
- No realizar actividades docentes en otras universidades (22 o más horas)
- Evaluación docente







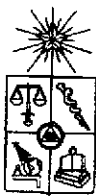
### Comentarios

- La diversidad de situaciones existentes, le resta ecuanimidad al criterio de cuantificar la docencia como un 30% de la jornada contratada. Se sugiere utilizar como criterio las horas de docencia directas.
- No resulta evidente que el beneficio AUCAI deba aplicarse a Profesores e Instructores Adjuntos que no forman parte del cuerpo académico medular de la Universidad.
- La "flexibilización o elementos supletorios" introduce subjetividad en la evaluación. Lo mismo resulta de la incorporación de las encuestas docentes como mecanismo de evaluación, sin establecer lo que se considera una evaluación estudiantil aceptable.
- La información disponible indica que en general las unidades tienen dificultades para acreditar la calidad de la docencia realizada por los académicos y que los resultados de la evaluación docente por parte de los estudiantes se han mantenido sin mayores variaciones.

La Sra. Prorectora refuerza la idea que es fundamental que este beneficio se aplique a aquellos académicos que han hecho compromisos con la Universidad de desarrollarse en las carreras académicas que ésta ha diseñado, sea carrera académica ordinaria o docente.

Resalta que deben tomarse decisiones muy claras para avanzar hacia políticas generales, porque debe ser aplicable en todas las unidades y consistente con el objetivo principal que es mejorar el quehacer académico. Comenta que las constataciones a que se hace referencia van generando nuevas tareas que se vuelve necesario asumir también.





### REGULACION DEL PROCESO (Comisiones Locales y Comisión Superior)

#### Comentarios

- La baja tasa de rechazo de los postulantes a la AUCAI indicaría que no se trata de un proceso selectivo.
- La capacidad de verificación de las Comisiones Locales está limitada a la capacidad de los sistemas de administración para proveer información confiable.
- Parece excesivo el trabajo de dos Comisiones cuya capacidad de verificación es limitada. Un mejor apoyo administrativo y la elección de criterios objetivos permitirían resolver en forma directa una gran mayoría de las postulaciones.

Indica que también se vio el aspecto de la regulación del proceso con la idea de perfeccionar el instrumento para liberar controles.

### RECOMENDACIONES

#### Sobre las condiciones de elegibilidad

Se sugiere aplicar **criterios objetivos** y eliminar situaciones de excepción actualmente presentes en las condiciones de elegibilidad para la AUCAI.

#### Al respecto se recomienda AUCAI para:

- Académicos con jornada semanal de 22 o más horas, jerarquía Profesor Asistente o superior, carrera académica ordinaria o docente. Instructores y Ayudantes corresponden a académicos en formación y este tipo de estímulo vinculado a la docencia no resulta pertinente. Podrán diseñarse otros estímulos para la jerarquía de Instructor.
- Académicos con dedicación docente exclusiva a la Universidad de Chile.
- Académicos con calificación 3 o "buena" vigente.
- Académicos que no se han excedido en su permanencia máxima en la jerarquía





Destaca que es muy importante el tema de los Instructores porque deben tener un estímulo distinto, porque están en formación y este es un tema que debe ser trabajo para este año.

Académicos que realicen o se comprometan a realizar un mínimo equivalente a **5 horas de docencia directa semanales anuales**, durante los semestres académicos, calculado como promedio de los últimos 4 semestres habilitados para trabajar en la universidad (se excluyen semestres con licencias médicas o permisos o comisiones de estudio).

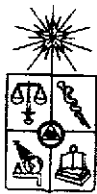
Por docencia directa se entiende:

- docencia presencial
- dirección de memoria de título (2 horas semanales por tesis completada), tesis de Magister (3 horas semanales por tesis completada) y tesis de Doctorado (4 horas semanales por tesis completada);
- actividades compartidas se contabilizan en la fracción correspondiente al número de participantes.

• Académicos cuya encuesta docente de sus actividades lectivas muestre una puntuación por sobre el peor 25% de toda la Universidad. Si la puntuación personal está bajo el umbral de 25% correspondiente a todo el universo, la recomendación de otorgamiento deberá ser explicada y avalada por el Departamento respectivo y la Comisión Local de AUCAI. La repetición sucesiva de esta situación anula la elegibilidad sin apelación.

• Ingresos académicos o reinserción de académicos post una Comisión de Estudios se rigen por las 2 primeras condiciones.





### **Sobre los Mecanismos de Asignación**

Se sugiere simplificar el trabajo de Comisiones. En particular, se estima que la recomendación de la Comisión Local debiera ir directamente a Rectoría para su sanción definitiva.

Por otra parte, una buena administración de las mallas curriculares y el cuidado permanente por la actualización de la información respecto de quien realiza la docencia permitiría prellenar los formularios y preasignar la AUCAI a la gran mayoría de los académicos.

El Sr. Rector agradece a la Sra. Prorectora por su presentación. Ofrece la palabra.

El Sr. Decano (S) de la Facultad de Odontología señala que el tema fue analizado por el Consejo de su Facultad y la propuesta de éste fue que la AUCAI se siguiera asignando a académicos que tienen menos de 22 horas, porque esta unidad ha desarrollado características que están tratando de revertir hacia la dirección que ha señalado la Universidad en la actualidad, esto es, tener académicos con más de 22 horas en general y que se contraten Doctores y que ellos sean formados, en un futuro próximo, en el proyecto de desarrollo institucional. Plantea que esto debe tener una gradualidad y ese es el sentido del acuerdo de la Facultad, que participa de los lineamientos de la Universidad pero, al mismo tiempo, entiende que se trata de un proceso que debe cautivar a estos académicos para que se decidan por la permanencia en esta Universidad. Uno de los incentivos con que se cuenta es el económico y eso es legítimo.

El Sr. Rector solicita al Decano (S) Sr. Cortés una mayor precisión respecto al planteamiento de la Facultad.

El Decano (S) Sr. Cortés explica que se pretende mantener el beneficio para académicos de menos de 22 horas, pero que cumplan los requisitos de 30% de docencia directa en pregrado y exclusividad con la Universidad de Chile, pero aclara que aún no se ha definido un cronograma para la gradualidad que conduzca al cambio, pero la intención es llegar a cumplir con todos los lineamientos establecidos.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano Sr. González señala que su Facultad está entre las excepciones para el otorgamiento de la AUCAI, porque los académicos contratados por menos de 22 horas son profesionales que aportan a la formación de los ingenieros forestales o ingenieros de la madera desde el desempeño propiamente profesional, técnico. Por eso verían con buenos ojos que esta excepción se mantuviera. Otro aspecto dice relación con la calidad de la docencia. Cree que la AUCAI debe otorgarse a quienes tienen muy buena calidad de la docencia expresada por la encuesta a los estudiantes. Da cuenta de que esa ha sido una discusión al interior de su Facultad, que es partidaria de que la AUCAI se otorgue exclusivamente a quienes tengan muy buena calificación en cuando a la calidad de la docencia expresada por los estudiantes. Señala que hicieron una marcha blanca de la encuesta sobre calidad docente el año 2007, que debiera haberse entregado de forma permanente a partir del año 2008, pero este criterio de evaluación por parte de los alumnos tiene que implementarse y llevarse a cabo de una forma general. Le asusta cuando hay reglamentos con pautas y normas que plantean medidas discrecionales que algunas Facultades pueden aplicar con criterios diferentes, porque hay una larga historia de malentendidos y malas interpretaciones. Alude al famoso Artículo 45 del Reglamento General de Calificación Académica que, en algunas Facultades, se dijo que no se había aplicado. Solicita que se incentive la calidad de la docencia a través de la evaluación de los estudiantes y que no existan criterios discrecionales porque, al final, se generan situaciones violentas.

El Decano Sr. Lizana tiene dudas sobre el criterio usado para excluir a los Profesores Adjuntos, con excepción de las 22 hrs., porque la docencia de un Profesor Adjunto también incluye memoria de título y tesis de grado. Según la reglamentación está reservado para aquellos profesionales destacados que a la Universidad le podría interesar que participaran en docencia.

La Sra. Prorectora explica que se relaciona simplemente con el compromiso que tienen esos académicos con la Universidad. La Universidad tiene dos carreras académicas, la ordinaria y la docente, y, en ese sentido, esos son los académicos que se comprometen institucionalmente. Los Profesores Adjuntos no pertenecen a ninguna de las dos carreras sino que a una categoría. Si esos Profesores optaran por un grado mayor de compromiso con la Corporación pertenecerían a la carrera docente, porque si sólo hacen docencia es allí donde deberían estar y eso implica someterse a ciertas reglas de avance, cumplimiento y calidad de trabajo. Precisa que el Prof. Adjunto es quien realiza una sola función. El mensaje es que esta Universidad entienda y ordene quiénes son sus académicos centrales que la mueven y la constituyen y quienes colaboran. Nadie quiere que un Profesor de 6 a 11 horas no tenga un buen salario, pero el tema acá es otro. Es obvio que los Profesores Adjuntos merecen un sueldo justo y estimulante, pero es distinto a recibir este incentivo, cuyos fines son distintos.

El Decano Sr. Lizana pregunta sobre la situación de la docencia de pregrado y postgrado en las carreras de educación continua. Desea saber si





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

seguirá igual que antes, en que se reconoce la docencia de postgrado que originalmente era de pregrado, pero que, en la educación continua, pasó a ser de postgrado.

El Sr. Rector explica que los criterios son los mismos que estaban en el Instructivo anterior; diferenciando sí entre lo que son las situaciones de postgrado -que son excepcionales-, de las del postítulo, entendido este último como tal y no como un segundo título, como existe, por ejemplo, en la Facultad de Medicina, en el caso de los especialistas.

La Directora Sra. Araya señala que, como el INTA no tiene carreras de pregrado, sino docencia de postgrado, supone que nuevamente están incluidos como excepción. Comenta que han estado analizando la posibilidad de tener pregrado, pero se ha enterado que en algún momento el ex Director, Dr. Fernando Vio, presentó esa iniciativa a este Consejo, pero hubo una franca negativa. Le gustaría que ese tema se pudiera nuevamente discutir, porque están muy interesados en impartir una carrera. Manifiesta que siempre había entendido que lo que vale son las horas directas, pero en el documento que se les entregó dice que, supletoriamente, hasta la mitad de este 30% puede estar dado en actividades de administración docente y eso es bien distinto; el INTA tiene problemas porque mucha gente que ha dejado de ser activa en la docencia y ha pasado a ser una muy buena administradora de docencia, no ha sido incluida en las postulaciones a la AUCAI porque no cumplían con el porcentaje de docencia directa.

El Sr. Rector aclara que tampoco se innova en eso. Lo que se quiere decir es que no se trata de gente que haya dejado la docencia activa y solamente esté dedicada a lo administrativo.

La Profesora Araya señala que eso significa que no se está exigiendo un 30% de docencia activa, sino que puede incluir un 15% de administración.

El Sr. Rector indica que siempre que esté debidamente justificado y es lo mismo que los años anteriores.

El Decano Sr. Cifuentes se refiere a lo primero que se ha planteado de la docencia de pregrado y postgrado. Pregunta si, tal como dijo el Sr. Rector, significa que no se innova respecto a la complementación de horas que falten con la docencia de postgrado.

El Sr. Rector reitera que no se innova y que, de acuerdo a lo que se entiende de la discusión de la Comisión, se busca precisar mejor ese 30% de docencia, que es muy vago. Por eso la Comisión habló de horas de docencia directa y hay que ser más precisos en eso. Reconociendo que este tema requiere más estudio, se propone trabajar sobre ello durante el primer semestre de este año para que, en la eventualidad de un cambio, éste se





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

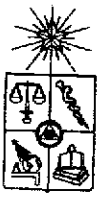
aplique el año próximo. Hay que tratar que sea lo más homogéneo posible transversalmente en la Universidad.

El Decano Sr. Cifuentes cree necesario que en la discusión que viene más adelante se tengan en cuenta las horas directas de docencia y se consideren las horas asignadas a las tesis de magister y doctorado porque, de los cuatro años que dura un programa de doctorado, aproximadamente en tres años los estudiantes están haciendo su tesis y, en el caso de los magister, dedican entre un año a un año y medio a ella, de manera que sólo considerar aquellas tesis que han sido rendidas en el año y no las que se están desarrollando, afecta la cuantificación de la docencia del académico. Por otro lado, le parece importante la situación de los Profesores Adjuntos que tienen más de 22 horas y están cumpliendo labores docentes. De acuerdo al reglamento y el acuerdo de este Consejo, el ingreso de académicos a la Universidad es por concurso y se exige tener el grado de Doctor. Sin embargo, cree que hay situaciones especiales que podrían ser resueltas con la aprobación del Consejo de Facultad para contratar a estos Profesores Adjuntos que se dediquen a la docencia específicamente en las pedagogías en Física y Matemáticas. Se trata de Profesores que tienen incluso grado de doctor que han entrado a ejercer una función docente, pero que no se han incorporado a la carrera docente porque su Facultad no la ha establecido debido a las características propias de su funcionamiento.

El Sr. Rector insiste en que lo que la Comisión ha planteado es que esto aplique a las carreras ordinaria y docente, que tienen un esquema de evaluación y tienen proyección. Si la Facultad decide contratar a una persona para que se dedique a la docencia está en su derecho y puede financiarlo y remunerarlo con recursos propios. La AUCAI responde a otro esquema. No conoce el detalle de lo que plantea el Decano Sr. Cifuentes, pero no ve por qué una persona que esté en la carrera académica ordinaria o docente no puede participar en la docencia de las carreras de pedagogía, porque no quisiera pensar que hay docencia de primer y segundo nivel. Es decir, que para la licenciatura y doctorado hay profesores de la carrera académica ordinaria y, para los cursos de las carreras de pedagogía, se contratan profesores de la categoría adjunta. Es una decisión propia de la Facultad, pero lo que debe entenderse es que aquí hay un estímulo orientado hacia las personas que pertenecen a la carrera académica ordinaria y docente, en las que la docencia es una de las actividades que desarrollan.

El Decano Sr. Cifuentes aclara que no hay discriminación respecto a la calidad de la docencia que se imparte en una u otra carrera. Simplemente obedece, por ejemplo, a la falta de disponibilidad de matemáticos. Comenta que han llamado a concurso para matemáticos, pero nadie se ha presentado, o bien ha ocurrido que una vez que ingresan se trasladan a otras Facultades. Agrega que también han conseguido matemáticos extranjeros de excelente nivel, quienes han funcionado bien mientras aprenden el idioma español, pero luego se los llevan otras universidades, y eso es una constante que afecta la investigación, que es pilar fundamental de su Facultad. Enfatiza que no hay





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

discriminación alguna y se trata de casos especiales, que no suman más de cuatro. Reitera que hace mucho tiempo que decidieron no crear en la Facultad la carrera docente por las características propias de ella.

La Sra. Prorrectora señala que el tema de la cuantificación de la docencia es complejo y por eso hay que trabajarlo técnicamente. Agrega que lo importante es que se está trabajando en conjunto con la calificación para que las dos formas de medir sean consistentes. Le preocupa lo que expresa el Decano Sr. Cifuentes, porque la Facultad de Ciencias ha sido un modelo en términos de contar con un ordenamiento académico y académicos dedicados por completo al quehacer universitario. Todos sus académicos son doctores y siempre ha sido considerado un modelo al que se debe aspirar en todas las unidades académicas. Le preocupa que, a raíz de algo menor, como es un bono o un incentivo económico, esta Facultad, que era hacia donde todos debían ir, venga de vuelta. Es muy complicado que, porque ha aumentado mucho la carga en el pregrado debido a las pedagogías, se esté contratando a profesores que no son académicos ni investigadores. Si bien estos son temas que habría que abordar en otro momento, debe haber conciencia de que el único destino que puede tener la Educación en la Universidad de Chile es que reciba el mismo estatus que el resto de las disciplinas. Por lo tanto, habría que contratar matemáticos y expertos en esa didáctica. Es verdad que hay pocos, pero los hay y son investigadores en lo suyo. Agrega que para la formación disciplinaria debe contarse con buenos matemáticos y buenos matemáticos son para la Universidad, de Chile quienes hacen investigación de base. Estima necesario que, junto al Vicerrector Sr. Aceituno, quien está impulsando esta política de contratación de académicos de la carrera ordinaria con doctorado, se revise a fondo este tema.

El Decano Sr. Cifuentes plantea que la Facultad de Ciencias cree en la excelencia académica y así lo ha demostrado y seguirá demostrando con su actividad. Por eso, no es que venga de vuelta, sino todo lo contrario. Justamente y para seguir creciendo se han buscado algunas soluciones temporales que permitan desarrollar la carrera ordinaria en los Departamentos de Matemáticas y Física. Las políticas y el plan de desarrollo de la Facultad van por ese camino y son claras las muestras de calidad que se dan, lo que enorgullece a la Universidad de Chile.

La Directora Sra. Monckeberg señala que el ICEI concuerda con la propuesta de la Comisión, porque han trabajado bastante el tema de la AUCAI como estímulo para la docencia de pregrado, sobre todo porque el Instituto tiene su fortaleza en el pregrado. Le parece crucial que este beneficio se aplique solamente a las dos carreras, porque se relaciona con los programas de desarrollo académico. Agrega que están haciendo un esfuerzo para tener la menor cantidad de Profesores Adjuntos por las mismas razones que han dado el Sr. Rector y la Sra. Prorrectora. Con respecto a la evaluación docente de los estudiantes, también coinciden en que debe haber otras consideraciones. El ICEI exige prácticamente a todos sus académicos que realicen investigación, docencia, creación y extensión y, en esa dimensión, la Comisión AUCAI va a







**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

analizar caso a caso. Otro tema que es muy relevante es el compromiso de exclusividad con la Universidad de Chile, que ha sido algo que poco a poco se ha ido fortaleciendo y es de la máxima importancia en un mercado competitivo como es el de las carreras de Periodismo y de Cine y Televisión, ya que en ambos casos hay que evitar la emigración de los académicos a otras universidades. También es partidaria de analizar en un futuro próximo el tema de la dedicación docente, porque la cuantificación de la hora presencial puede variar de acuerdo a las realidades de Facultades e Institutos. Manifiesta su respaldo a la tarea que ha realizado la Comisión, que ha sido tremendamente seria.

El Sr. Rector destaca cuatro temas en el trabajo que ha llevado adelante la Comisión. El primero se relaciona con que este incentivo se aplica solamente a los académicos que pertenecen a las carreras académicas ordinaria o docente. El segundo se vincula con la necesidad de determinar cómo se cuantifica y se explicita el 30% de trabajo docente. El tercer tema se refiere a la necesidad de buscar otros estímulos para los Instructores que reemplace a la AUCAI, porque se supone que deben estar dedicados a ascender en su carrera académica. El cuarto tema alude a la exigencia de carga horaria de 22 horas o más para todas las unidades.

El Sr. Rector señala que, de los comentarios que se han hecho en el curso de la sesión, habría que concluir que hay coincidencia en cuanto a que este beneficio se otorgue solamente a los académicos que pertenecen a la carrera académica ordinaria y a la carrera académica docente y asimismo, que, en términos generales, se entregue a los académicos que tienen una carga superior a las 22 horas. Sin embargo, algunos Decanos han manifestado que entienden el criterio general y lo comparten, pero que, para el caso de algunas Facultades, como Odontología, este es un proceso que debiera admitir una cierta gradualidad por lo que no debiera innovarse este año, sino analizarse y decidir para el año 2012. Agrega que otra opción sería considerar la carga de 11 hrs. hacia arriba o que se viera caso a caso, siempre y cuando sigan existiendo las mismas razones que hicieron que años atrás se decidiera un tratamiento de excepción con estas cuatro Facultades. El Decano Sr. González ha hecho planteamientos similares y es probable que esa misma opinión tenga el Sr. Decano de la Facultad de Derecho. Estima importante ir avanzando en estos temas.

A continuación, el Sr. Rector somete a aprobación la propuesta de que esta asignación se otorgue solamente a los académicos que, reuniendo los demás requisitos, pertenezcan a la carrera académica ordinaria o a la carrera académica docente. Se aprueba con las abstenciones de los Decanos Sres. Cifuentes y Lizana y Decano (S) Sr. Manzur.





### ACUERDO N° 19

**El Consejo Universitario, teniendo en consideración que uno de los objetivos fundamentales del programa AUCAI es reconocer a los académicos que cumplan con los niveles de excelencia que demanda la carrera académica, aprueba establecer que dicho incentivo se otorgue a los académicos jerarquizados en las carreras académicas ordinaria o docente.**

Enseguida el Sr. Rector se refiere a la propuesta sobre los Instructores y a la dedicación horaria a la docencia, consistente en que no se innove sobre esta materia pero que se acuerde que esta materia sea objeto de un trabajo para el primer semestre de este año, de modo de analizarlo durante el segundo semestre, para adoptar decisiones y ponerlas en práctica el año 2012.

El Decano Sr. Nahum solicita intervenir antes de la votación y el Sr. Rector accede.

El Decano Sr. Nahum precisa que hoy hace exactamente 9 meses que asumió nuevamente el cargo de Decano y desde que regresó se hizo el firme propósito de no intervenir con dureza en este Consejo, por cuanto la experiencia vivida le mostró que, en definitiva, conducen a herir a las personas. Agrega que lleva muchos años en esta Universidad pero no los suficientes como para pensar en retirarse y, por todos los años que ha participado, observa con dolor que se pierde mucho tiempo y que cada vez que alguien asume una nueva función cree que descubre todo. Le parece importante recordar a la Comisión que ha preparado esta propuesta y al Sr. Rector que la idea primigenia de la AUCAI era estimular la docencia de pregrado, lo que fue muy valorado por su Facultad porque vio allí una real oportunidad, ya que el pregrado es una de las fortalezas de su Unidad. Cree que, a poco andar, esa idea empezó a distorsionarse, porque ya no era sólo para el pregrado el beneficio sino que tenía la limitación de las 22 hrs. El tema fue muy discutido, pero alguna razón tiene que haber habido para mantener, por lo menos a la Facultad de Derecho, en una situación excepcional. La Universidad no es un regimiento, no es toda igual, y hay particularidades que deben contemplarse. Por eso la excepción para la Facultad de Derecho y otras 3 Facultades fue el reconocimiento de una especificidad, lo que no ha cambiado en absoluto y vuelve incomprensible que se pretenda eliminar ese reconocimiento. El enorme esfuerzo que se desarrolla se pierde. La Facultad de Derecho está invirtiendo \$ 3.000 millones solamente con ingresos propios; no pide reconocimiento especial sino que sencillamente se valore lo que hace. Añade que, por decisiones arbitrarias, han perdido expertos espectaculares. Agrega que la Facultad de Derecho, luego de ser intervenida el año pasado, fue apaleada por la Universidad Católica pero, cuando recupera su autonomía, ha logrado aventajar en 13 puntos a la Universidad Católica, su principal competidora. Estos resultados, en su opinión, generan la envidia de la Universidad Católica, pero en la Universidad de Chile provoca recelo.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Manifiesta que, agotada esta introducción, desea señalar que se olvidó una de las bases que dio origen a la AUCAI. Considera que el estudio de la Comisión no ha sido muy acucioso, porque uno de los principios básicos fue que ninguna Facultad iba a percibir menos AUCAI de lo que aportaba. Hoy consultó a su Director Económico y Administrativo cuánto fue la suma que aportó la Facultad de Derecho a la AUCAI el año pasado, y fueron \$ 120 millones. Si se aplica el criterio de la Comisión, concluiría que la Facultad que aporta \$ 120 millones y da la AUCAI a los profesores de jornada completa y de media jornada, percibiría solamente \$ 98 millones. Es decir, no se han respetado los criterios de base. No hay valoración al trabajo académico, es esencial reconocer que no son todos iguales, son Universidad, esto es, universalidad, distintas áreas del conocimiento, distintos enfoques y distintas maneras de hacer el trabajo académico. La Facultad de Derecho se distingue por su vocación de servicio público, por su excelencia, por la educación que imparte y jamás va a funcionar solamente con jornadas completas y medias jornadas, porque es necesario considerar que parte del aporte que se hace a los alumnos se extrae de la experiencia del foro y la experiencia en la función pública. Todo lo que ha hecho grande a este país no sólo se logra en un escritorio ni con magister y doctorados en universidades extranjeras. Hay razones de peso y cree que no lo hacen tan mal porque la sociedad los valora; la suya es la primera Facultad de Derecho del país. Se ve en la necesidad de retrotraer esta discusión a cuatro años atrás porque todavía están discutiendo lo mismo. No quiere complicar la existencia de nadie y por eso desea saber si es posible excluir a la Facultad de esta medida. Propone que no le quiten los \$ 120 millones, pero que tampoco le aporten nada. Agrega que en la Facultad se hace un trabajo muy serio en materia de calificación. Ilustra su afirmación con ejemplos que dan cuenta de que existe cierto grado de arbitrariedad en la aplicación del artículo 45 del Reglamento General de Calificación Académica, que se refiere a los plazos de permanencia en las jerarquías. Subraya que se ve en la obligación de decir estas cosas porque le parece necesario. Plantea que si desean seguir maltratándolo busquen otro equipo que se haga cargo de la Facultad de Derecho porque, francamente, no puede luchar contra todo. Describe que la competencia que enfrenta su Facultad es feroz, ya que hay 140 programas de Derecho, y no se queja, pero exige que se mantengan las reglas del juego. Solicita que no se vote ahora y se reabra la discusión sobre el tema. Le parece importante dejar establecido que no se pide un tratamiento de excepción sino el reconocimiento de una especificidad del trabajo que desarrolla la Facultad de Derecho, fundamentalmente en función de profesores horarios, situación que intentan cambiar, pero que va a ser imposible cambiar de raíz porque esa es la naturaleza de la formación de los mejores abogados de Chile y que le produce mucho orgullo.

El Sr. Rector, retomando la propuesta sobre los Instructores y la dedicación horaria a la docencia, propone que durante el primer semestre la misma Comisión que evaluó el programa AUCAI se preocupe de ver cómo se hace. Pregunta si hay acuerdo.





El Decano (S) Sr. Cortés solicita que se especifique la propuesta a votar.

El Sr. Rector responde que la Comisión considera que los Instructores no debieran recibir la AUCAI por la exigencia del 30% de docencia, por cuanto es necesario generar otro tipo de estímulo para que avancen en la carrera académica. Este es un tema que debiera ser analizado en su mérito. La Comisión propone que se forme un grupo para que lo estudie, haga proposiciones y, eventualmente, éstas sean puestas en práctica. Este mismo planteamiento se hace para la cuantificación de la docencia. Ello implica no innovar en el 2011 respecto a los Instructores y al 30% de dedicación a la docencia.

El Sr. Rector pregunta si hay acuerdo sobre lo propuesto. Se aprueba por unanimidad.

#### **ACUERDO N° 20**

**El Consejo Universitario aprueba que la Comisión Especial designada por Acuerdo N° 91, adoptado en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de agosto de 2010, para evaluar el programa AUCAI, analice y estudie durante el presente año 2011 la propuesta de establecer un estímulo especial para los Instructores considerando que se trata de académicos en formación y asimismo, que se utilice como indicador, para la cuantificación del criterio de dedicación a la docencia, las horas directas; y formule propuestas sobre estas materias al Consejo Universitario para su implementación durante el año 2012.**

El Sr. Rector, con relación al tema de las 22 hrs. hacia arriba, refiere que ha habido planteamientos del Decano (S) de la Facultad de Odontología, del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza; del Decano de la Facultad de Derecho y del Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Señala que esta última está en un proceso de reestructuración que está cambiando el contexto de su cuerpo académico. La pregunta que deben hacerse es cómo ir avanzando en este tema, respetando la situación de las Facultades señaladas. Plantea que ni este Consejo Universitario ni la Comisión pretende molestar, atacar o perjudicar a las Unidades, sino que, simplemente está definiendo una política.

El Decano Sr. Prat señala que, al participar en la Comisión le quedó claro que la propuesta era que ya no se aplicara esta excepcionalidad a las cuatro Facultades que tenían menos de 12 hrs. y está de acuerdo con lo que ha planteado el Decano (S) de la Facultad de Odontología en el sentido que puede ser muy brusco cortar de golpe este beneficio. Este es un bono que, entiende, se está dando con financiamiento compartido tanto por la Unidad como por la Universidad, por lo tanto, retener a una persona que tiene 12 hrs.,





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

porque se considera importante su aporte, es, más bien, un problema de la Unidad. No tiene ningún problema en subir el sueldo a las personas que se desea retener y que tienen menos horas que las exigidas para el otorgamiento de la AUCAI, a pesar de que se da cuenta que podría ser perjudicial para su Facultad, pero participa del criterio que se planteó dentro del grupo de trabajo.

El Decano Sr. Nahum consulta al Sr. Rector si será una votación democrática, en el sentido que se vota por una u otra posición y se decide por mayoría, a pesar de que se ha subrayado que la diferencia de trato se relaciona con la especificidad de la unidad. Cree que hay materias que no pueden ser sólo objeto de votaciones democráticas. Pide respeto por su Facultad sin desvalorizar por ello a las demás unidades académicas de esta Corporación.

El Sr. Rector subraya que se trata precisamente de eso y de ser consistentes con las políticas que esta Universidad ha ido definiendo. Señala que hace cuatro años se adoptó una decisión que requiere revisar si la situación va caminando en otra dirección. Plantea que se podría acordar que, para el año 2011, la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza y la Facultad de Odontología exijan una carga horaria de 11 hrs. hacia arriba; la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de 22 hrs. para arriba; y que en la Facultad de Derecho este año no se innove, pensando que para el año 2012 pueda pasar de 11 hrs. para arriba.

El Sr. Decano (S) de Odontología propone como alternativa tratar el tema del mismo modo que el que se ha dado a los Profesores Instructores. Es decir, que no se innove el 2011 y que durante el primer semestre de este año se estudie la situación de las cuatro Facultades y se proponga una solución durante el segundo semestre del año 2011 que se aplique el 2012.

El Sr. Rector insiste en que lo que propone es que se avance en la dirección de exigir una carga horaria de 11 hrs. hacia arriba y ese debiera ser el sentido del acuerdo que se adopte. Solicita que se apruebe el día de hoy porque es necesario ponerlo en práctica.

El Decano Sr. Nahum indica que el Sr. Rector habló de una conversación previa.

El Sr. Rector responde que así es, pero en el entendido que se va a avanzar en esa dirección. Porque la Facultad de Odontología planteó que tiene que ir en un proceso paulatino y la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza también está trabajando en esa misma dirección y cree que sería una solución más armónica. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo comparte el criterio de la Comisión con respecto a la exigencia de las 22 horas, como ha señalado su Decano. Cree que es una solución que va avanzando en esa dirección. Está de acuerdo con que el tema debe ser tratado también por la Comisión al igual que el que se relaciona con los Instructores y, en ese sentido, pregunta si hay acuerdo. Somete a votación la propuesta. Se aprueba.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACUERDO N° 21

El Consejo Universitario, con relación a la situación de excepción que, por su especificidad, se contempla para los académicos de las Facultades de Derecho, de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, de Odontología y de Arquitectura y Urbanismo, en lo que respecta a la exigencia de una carga horaria, acuerda lo siguiente:

- a) Que no se innove en relación a la Facultad de Derecho.
- b) Que en relación a las Facultades de Odontología y de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, la excepcionalidad se aplique a contar del presente año 2011, sólo a los académicos con nombramiento de 11 horas y superior.
- c) Que, en relación a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, no se aplique la excepcionalidad y que, a contar del presente año 2011, sólo pueden postular los académicos con nombramiento de 22 horas y superior, y
- d) Que la Comisión señalada en el Acuerdo N° 20 de esta sesión también analice la situación de excepcionalidad de las tres Facultades con el objeto de avanzar hacia la aplicación del criterio general en cuanto a la carga horaria.

Se levanta la sesión a las 11:15 hrs.

  
**ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ**  
Secretario General (S)  
Secretario Consejo Universitario

